



## PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Directorio de La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, informa al Gremio y a la Colectividad que en el Directorio Nacional Ampliado, efectuado en la ciudad de Cumaná, estado Sucre en fechas 13 y 14 de julio, fueron realizadas las siguientes aprobaciones, relacionadas con la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF)

1. Se aprueban para su aplicación en Venezuela, a los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2008 o posterior, de las Entidades que **no sean Pequeñas y Medianas** y las que **no estén reguladas por la Comisión Nacional de Valores**, las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF)

Marco Conceptual

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

NIC 10 Hechos ocurridos después de la fecha del Balance

NIC 11 Contratos de Construcción

NIC 12 Impuesto a las Ganancias

NIC 14 Operaciones Financieras por Segmentos

NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo

NIC 17 Arrendamientos

NIC 18 Ingresos Ordinarios

NIC 19 Beneficios a Empleados

NIC 20 Contabilización de las Subvenciones de Gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales

NIC 21 Efecto de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera.

NIC 23 Costos por Intereses

NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas

NIC 26 Contabilización e Información a revelar sobre planes y beneficios por retiro

NIC 27 Estados Consolidados y Separados

NIC 28 Inversiones en Empresas Asociadas

NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos

NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación e Información Financiera a revelar

NIC 33 Ganancias por Acción

NIC 34 Información Financiera Intermedia

NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos

NIC 37 Provisiones, Activo Contingentes y Pasivos Contingentes

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

NIC 40 Propiedades de Inversión

NIC 41 Agricultura

NIIF 1 Adopción por Primera vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Empresas

NIIF 4 Contratos de Seguros

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financiero: Información a Revelar

2. Las entidades señaladas en el literal 1 de este comunicado **deberán aplicar**, la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10. Norma para la elaboración de estados financieros ajustados por los efectos de la inflación (Revisada e Integrada) **(DPC-10)** y la Declaración de Principios de Contabilidad N° 2 Contabilización de Costos y Gastos de empresas o actividades en período de desarrollo **(DPC-2)**, a los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2008 o posterior.



3. A los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2008 o posterior, de las Entidades que **no sean Pequeñas y Medianas y las que no estén reguladas por la Comisión Nacional de Valores**, deberán aplicar el tratamiento contable de los activos intangibles, establecido por la NIC 38, Activos Intangibles, con excepción de sus párrafos 51 al 67 y 69.
4. Las Entidades que **no sean Pequeñas y Medianas y las que no estén reguladas por la Comisión Nacional de Valores**, no aplicarán, los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2008 o posterior, las siguientes Declaraciones de Principios de Contabilidad:
  - DPC-0 Normas Básicas y Principios de Contabilidad de Aceptación General
  - DPC-3 Contabilidad para el Impuesto sobre la Renta
  - DPC 6 Revelaciones Contables
  - DPC 7 Estados Financieros consolidados, combinados y valuación de inversiones permanente por el método de participación patrimonial.
  - DPC 8 Contingencias
  - DPC 9 Capitalización de Intereses
  - DPC 11 Estado de Flujo del Efectivo
  - DPC 12 Tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y conversión o traducción de operaciones en el extranjero.
  - DPC 13 Contabilización de Contratos de Construcción
  - DPC 14 Contabilización de los Arrendamientos
  - DPC 15 Contabilización de Inversiones
5. El texto oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera es la traducción oficial al español, hecha por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y que se encuentran publicadas en la página WEB [www.fccpv.org.ve](http://www.fccpv.org.ve)

Lcdo. Rafael Rodríguez Ramos  
Presidente

Lcdo. Rafael Dugarte Rivas  
Secretario de Estudios  
e Investigaciones

Lcdo. Edgar Herrera Croquer  
Secretario General